



ALCALDÍA  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024

PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

# FUNDAMENTO JURÍDICO

## Constitución Política de la Ciudad de México

### Artículo 15. Apartado B. Numeral 5

*Los programas de gobierno de las alcaldías establecerán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales, para dar cumplimiento a lo establecido por esta Constitución. Se elaborarán por las personas titulares de las alcaldías, con la opinión del concejo y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley. Los programas tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la alcaldía y los programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.*



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

# FUNDAMENTO JURÍDICO

## Ley Orgánica de las Alcaldías

### Artículo 111

*El programa de gobierno de la Alcaldía se elaborará por sus titulares, con aprobación del Concejo, y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Local. En la elaboración del programa deberán seguirse los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.*

# VISIÓN



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

Ser la Alcaldía más segura, dinámica, eficiente, incluyente y transparente, con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado con base a planes y programas orientados a la sustentabilidad, brindando a sus ciudadanos amplias oportunidades de desarrollo.

# MISIÓN



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

Ejercer el servicio público, promoviendo, fortaleciendo y potencializando el desarrollo económico local, estableciendo acciones efectivas que mejoren la seguridad de la población, eficientando la prestación de los servicios públicos, adoptando prácticas modernizadoras, innovadoras e incluyentes, actuando de manera responsable con el medio ambiente y ocupando eficiente y transparentemente los recursos financieros disponibles, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Magdalena Contreras.



# OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, implementando políticas públicas que promuevan la inclusión, la no discriminación y el respeto irrestricto de los mismos.
- Aumentar la eficiencia gubernamental con acciones modernizadoras e innovadoras, que permitan responder con oportunidad y suficiencia a las demandas de la población.
- Procurar el desarrollo integral de las mujeres y niñas, a través de políticas públicas transversales que permitan su empoderamiento económico, social y emocional.



# OBJETIVOS GENERALES

- Reforzar la Seguridad Ciudadana mediante la ejecución de acciones de prevención social y de tareas de vigilancia, basadas en el uso de la tecnología, la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.
- Mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios de salud, incrementando las acciones de promoción y prevención, así como la cobertura de los servicios médicos que presta la Alcaldía, mediante el uso eficiente de los recursos.
- Promover el cuidado y preservación del medio ambiente, adoptando prácticas de gobierno sostenibles que fomenten la producción sustentable, la educación ambiental, el desarrollo ambientalmente equilibrado, la movilidad sostenible y la conservación y uso eficiente de los recursos hídricos.

# ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

- 7 Ejes Prioritarios de Trabajo
- 4 Principios Transversales



# ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

## **EJES PRIORITARIOS**

- Eje 1 Seguridad Pública y Protección Civil
- Eje 2 Reactivación Económica y Medio Ambiente
- Eje 3 Acceso al Agua y Rescate del Río Magdalena
- Eje 4 Empoderamiento de las Mujeres
- Eje 5 Desarrollo Social e Identidad
- Eje 6 Salud Integral
- Eje 7 Obras Públicas y Servicios Urbanos

# ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

## **PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

- Principio 1 Eficiencia Gubernamental
- Principio 2 Enfoque de Derechos Humanos
- Principio 3 Participación Ciudadana
- Principio 4 Innovación y Desarrollo Sostenible



PROGRAMA PROVISIONAL  
**DE GOBIERNO**

**2021-2023**

# ACLARACIONES

- LOA En la elaboración del programa deberán seguirse los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
- Modificación al artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema de Planeación de la Ciudad de México.